

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

10703 *Resolución de 26 de junio de 2019, del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Neurodegenerativas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

El apartado segundo de la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la del 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece la información a publicar por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter estimativo.

En cumplimiento de la mencionada disposición, la Presidenta del Consejo Rector del Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Neurodegenerativas (CIBERNED) acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría para su general conocimiento.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web del Consorcio: www.ciberned.es

Madrid, 26 de junio de 2019.–La Presidenta del Consejo Rector Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Neurodegenerativas, Raquel Yotti Álvarez.

I. Balance

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
A) Activo no corriente			1.320.631,82	1.424.740,57		A) Patrimonio neto		2.414.470,19	2.722.737,95
I. Inmovilizado intangible			40.239,20	56.486,62	100	I. Patrimonio aportado		0,00	0,00
200, 201, (2800), (2801)			0,00			II. Patrimonio generado		1.111.824,39	1.436.086,28
203 (2803) (2903)	Inversión en investigación y desarrollo		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		1.436.086,28	1.791.485,15
206 (2806) (2906)	Propiedad industrial e intelectual		40.239,20	56.486,62	129	2. Resultados de ejercicio		-324.261,89	-355.398,87
207 (2807) (2907)	Aplicaciones informáticas		0,00		11	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
	Otro inmovilizado intangible					1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	II. Inmovilizado material		1.279.789,92	928.097,00	136	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	1. Terrenos		0,00		133	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	2. Construcciones		0,00		134	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		1.302.645,80	1.286.651,67
213 (2813) (2913) (2993)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	B) Pasivo no corriente		417.360,38	626.421,43
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			I. Provisiones a largo plazo		60.466,86	14.984,41
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	5. Otro inmovilizado material		1.279.789,92	928.097,00	14	II. Deudas a largo plazo		356.893,52	611.437,02
220 (2820) (2920)	III. Inversiones inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		356.893,52	611.437,02

I. Balance

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00		186	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
246, 247	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00			V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
250, (259) (296)	4. Otras inversiones		0,00	440.156,95	58	C) Pasivo Corriente	1.892.846,24	2.015.661,11	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo		602,70	439.554,25	50	I. Provisiones a corto plazo	38.240,05	79.944,54	
253	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo	1.346.782,32	1.545.401,49	
258, 26	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00		520, 527	1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		
2521 (2981)	3. Derivados financieros		0,00		526	2. Deuda con entidades de crédito	0,00		
38 (398)	4. Otras inversiones financieras		602,70	602,70		3. Derivados financieros	0,00		
37 (397)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas	1.346.782,32	1.545.401,49	
30, 35, (390) (395)	B) Activo corriente		3.404.044,99	3.940.079,92	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0,00		
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	1. Activos en estado de venta		0,00		51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00		
460, (4900)	II. Existencias		0,00		420	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	507.823,87	390.315,08	
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00			1. Acreedores por operaciones de gestión	305.676,47	213.299,62	
	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		429, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar	16,13	383,09	
	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas	202.131,27	176.632,37	
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		932.560,35	963.893,81	485, 568	V. Ajustes por periodificación	0,00		
	1. Deudores por operaciones de gestión		534.764,17	650.542,83					
	2. Otras cuentas a cobrar		0,00						

I. Balance

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
47	3. Administraciones públicas		397.796,18	313.350,98					
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		4.285,76	6.048,41					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		4.285,76	4.975,01					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00	1.073,40					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		14.342,99	9.441,78					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.452.855,89	2.960.695,92					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		2.452.855,89	2.960.695,92					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		4.724.676,81	5.364.820,49		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		4.724.676,81	5.364.820,49

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		0,00	
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		0,00	
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		6.564.336,41	6.818.694,67
750	a) Del ejercicio		6.416.950,54	6.818.694,67
752	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		442.169,42	423.993,92
7530	a.2) transferencias		5.974.781,12	6.394.700,75
754	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		147.385,87	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		240.131,19	95.616,22
741, 705	a) Ventas netas		0,00	
707	b) Prestación de servicios		240.131,19	95.616,22
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	1.643,59
	7. Excesos de provisiones		4.781,36	24.861,48
(640), (641)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		6.809.248,96	6.940.815,96
(642), (643), (644), (645)	8. Gastos de personal		-3.502.828,43	-3.480.928,45
(65)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.642.824,19	-2.617.572,13
	b) Cargas sociales		-860.004,24	-863.356,32
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-2.257.329,11	-2.389.966,12

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		-728.435,40 -728.435,40	-819.902,86 -819.902,86
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-474.724,70	-525.442,70
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-474.622,69	-525.253,99
(676)	b) Tributos		-102,01	-188,71
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-149.906,44	-104.453,06
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-7.113.224,08	-7.320.693,19
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-303.975,12	-379.877,23
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-5.420,57	
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-5.420,57	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778 (678)	14. Otras partidas no ordinarias a) Ingresos		827,67 827,99	-46,69 -46,69
	b) Gastos		-0,32	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-308.568,02	-379.923,92
	15. Ingresos financieros		713,41	1.862,38
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		713,41	1.862,38

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		713,41		1.862,38
(663)	16. Gastos financieros		0,00		-48,24
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00		-48,24
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00		
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00		
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
760, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00		
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		-16.407,28		22.710,91
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00		
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	b) Otros		0,00		
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-15.693,87		24.525,05
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-324.261,89		-355.398,87
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				
	Resultado del ejercicio anterior ajustado				-355.398,87

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		0,00	2.729.814,66	0,00	0,00	2.729.814,66
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-1.293.728,38	0,00	1.286.651,67	-7.076,71
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		0,00	1.436.086,28	0,00	1.286.651,67	2.722.737,95
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-324.261,89	0,00	15.994,13	-308.267,76
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-324.261,89	0,00	15.994,13	-308.267,76
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		0,00	1.111.824,39	0,00	1.302.645,80	2.414.470,19

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-324.261,89	-355.398,87
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		163.380,00	
	Total (1+2+3+4)		163.380,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-147.385,87	
	Total (1+2+3+4)		-147.385,87	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-308.267,76	-355.398,87

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		4.936.737,19	5.183.425,86
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		4.633.215,63	5.011.543,97
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		237.530,48	109.580,23
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	1.850,53
6. Otros Cobros		65.991,08	60.451,13
B) Pagos		4.946.920,76	4.964.971,62
7. Gastos de personal		3.417.837,72	3.421.686,62
8. Transferencias y subvenciones concedidas		74.042,83	104.406,07
9. Aprovisionamientos		1.149.460,11	920.678,68
10. Otros gastos de gestión		305.580,10	518.157,10
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		0,00	43,15
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-10.183,57	218.454,24
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		0,00	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		497.656,46	319.179,76
5. Compra de inversiones reales		497.656,46	319.179,76
6. Compra de activos financieros		0,00	
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-497.656,46	-319.179,76
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+II+III+IV+V)		-507.840,03	-100.725,52
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		2.960.695,92	3.061.421,44
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		2.452.855,89	2.960.695,92

V.1-ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

1.1 Norma de creación de la entidad

El Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Neurodegenerativas, CIBERNED, es un organismo de investigación, dotado de personalidad jurídica propia, según el artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que tiene como misión la investigación monográfica, definida de una forma amplia, de las enfermedades neurodegenerativas. Está integrado por grupos de investigación, sin contigüidad física, pertenecientes a diferentes Administraciones, Instituciones y Comunidades Autónomas, del sector público y privado, con líneas y objetivos de investigación centrados en el área específica común de las enfermedades neurodegenerativas y coordinándose para la consecución de unos objetivos científicos que difícilmente podrían plantearse en un contexto de ejecución más restringido.

La génesis de los CIBER se llevó a cabo a través de una estrategia de coordinación de la investigación, aprovechando las sinergias existentes entre los diferentes grupos de investigación biomédica que realizan investigación en estas áreas. Se trata de impulsar la investigación de excelencia en Biomedicina y Ciencias de la Salud, que se realiza en el Sistema Nacional de Salud y en el Sistema de Ciencia y Tecnología por medio del desarrollo y potenciación de Estructuras de Investigación en Red. El objetivo consiste en promover y financiar, a través del Instituto de Salud Carlos III, la actividad de los CIBER mediante la asociación de grupos de investigación, para contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I.

CIBERNED se fundó como uno de los nueve CIBER bajo los auspicios del Instituto de Salud Carlos III, el 4 de diciembre de 2006, en Madrid, conforme al Convenio de Colaboración suscrito por las Administraciones Públicas y otras entidades consorciadas, al amparo de la Orden SCO/806/2006 de 13 marzo por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar estructuras estables de investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, Programa Consolider, Acciones CIBER y de la Resolución de 30 de marzo de 2006 (BOE 07/04/2006), del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras, estables de investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, con cargo a los presupuestos del Instituto de Salud Carlos III.

CIBERNED pasó a formar parte del sector público administrativo estatal el 14 de mayo de 2010. Desde el 1 de enero de 2011 está sujeto al Plan General de Contabilidad Pública, aprobado mediante la Orden EHA/1037/2010, como norma contable, teniendo en cuenta la Adaptación del PGCP para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Su sistema de contratación pública se rige por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En el año 2013 se produjo la reordenación de las estructuras estatales, comenzando un proceso de fusión de los CIBER's, quedando a 1 de enero de 2014 dos consorcios, uno de ellos mediante

la agrupación de 11 CIBER en un centro único, con una sola personalidad jurídica y el otro, CIBERNED, manteniendo su estructura debido a las sinergias con la Fundación CIEN y con la Fundación Reina Sofía.

1.2 Actividad principal

1.2.1- Actividad Principal

CIBERNED se rige por sus estatutos y su actividad se organiza alrededor de tres Programas científicos:

Programa 1, titulado “Enfermedad de Alzheimer y otras demencias degenerativas”.

Programa 2, titulado “Enfermedad de Parkinson, y otros trastornos motores neurodegenerativos”.

Programa 3, titulado “Esclerosis lateral amiotrófica y otros trastornos neuromusculares”.

El Instituto de Salud Carlos III resolvió en 2018 la convocatoria Acción Estratégica en Salud, aprobada por Resolución del Director del Instituto de Salud Carlos III el 28 de diciembre de 2017. En la misma se regula la incorporación de 6 nuevos grupos de investigación al Consorcio CIBERNED, a partir del 1 de enero de 2019 (un nuevo grupo para el Programa 1, otro para el Programa 2 y cuatro nuevos grupos para el Programa 3).

Los investigadores miembros del CIBERNED trabajan en las instituciones a las que pertenecen, participando activa y simultáneamente en la agenda de investigación cooperativa propia del Consorcio. Es pues resultado de la colaboración, de una asociación de entidades y la suma de los grupos de investigación.

En 2018 el consorcio cuenta con 50 grupos, una media de 120,54 contratados y un total de 119 contratados a 31 de diciembre de 2018.

La sede científica se encuentra en el Centro de Biología Molecular “Severo Ochoa” de Madrid. La sede social, donde se encuentra la gerencia, está situada en calle Valderrebollo, 5, de Madrid, en el Centro Alzheimer de la Fundación Reina Sofía.

Objetivos

El fin primordial de CIBERNED es fomentar la investigación científica y técnica de excelencia en el ámbito de la salud, con el objetivo general de producir resultados trasladables a la sociedad, que mejoren la asistencia y la calidad de vida de los afectados por las patologías objeto de investigación de CIBERNED.

Entre los objetivos de CIBERNED se encuentran los siguientes:

Desarrollar en España grupos que realicen investigación fundamental, independiente y de primer nivel internacional sobre los mecanismos de la neurodegeneración. Facilitar el contacto de estos grupos, en el caso de que sean liderados por un investigador básico, con servicios clínicos de excelencia.

Potenciar/desarrollar/formar grupos de investigación de alto nivel competitivo en los servicios clínicos de neurología y especialidades médicas afines que sean dirigidos por científicos con actividad clínica.

Favorecer la puesta a punto de nuevas terapias (farmacológicas, físicas, basadas en células o genes, etc.) aplicadas a las enfermedades neurodegenerativas.

Poner en marcha una infraestructura de valor estratégico y de rango regional o estatal para el desarrollo de la investigación sobre la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades neurodegenerativas. Estimular la cooperación internacional, especialmente la europea, en estas áreas.

Hacer partícipe a la sociedad del enorme impacto médico y socioeconómico que tienen las enfermedades neurodegenerativas y facilitar su implicación en la lucha contra la neurodegeneración.

1.2.2 Régimen jurídico, económico, financiero y de contratación (copiar)

Régimen jurídico

Entidad de derecho Público dotada de personalidad jurídica diferenciada de la de sus miembros, con capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con objeto de promover y colaborar en la investigación científica, desarrollo del conocimiento y transferencia del mismo hacia la sociedad. El consorcio tiene la consideración de administración pública integrando el Sector Público Estatal.

Régimen económico y financiero

Lo dispuesto en la ley 47/2003, General Presupuestaria y sus normas desarrollo, en cuanto sea de aplicación (artículo 43 de los estatutos). El régimen patrimonial aplicable es el establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Régimen de contratación

Se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Hasta la su entrada en vigor el régimen de contratación se regía por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos

La Resolución de 30 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carlos III por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, programa Consolider, acciones CIBER establece en el punto 13 las condiciones de las ayudas.

En este punto se indica que la ayuda del ISCIII, podrá llegar hasta un máximo del 80% del presupuesto de actividades de los Consorcios. Dicho presupuesto se destinará a cubrir los gastos directamente relacionados con el desarrollo y ejecución de las actividades del CIBERNED. En la determinación del presupuesto total se considera incluido, pero no subvencionable y por tanto consignable en el 20% no financiado por la ayuda, el gasto correspondiente a financiar retribuciones de personal de los grupos de investigación que formen parte del CIBERNED y que

no tengan vinculación laboral con el Consorcio, sino con la institución consorciada. Para determinar el 20% correspondiente a la aportación de las instituciones integrantes del CIBERNED, se establece el siguiente procedimiento:

Se enviará un documento a cada institución consorciada, que contendrá los datos de todo el personal adscrito al grupo, con su categoría profesional y porcentaje de dedicación a CIBERNED.

El personal que aparecerá en la relación, será el adscrito a cada institución consorciada, que figura en nuestra base de datos y que debe coincidir con el personal del grupo de investigación del año correspondiente. En este documento la institución consorciada certificará el 20% de las retribuciones reales de cada investigador basándose en el Modelo 190, que se aportará junto con el certificado.

En este ejercicio la aportación de las Entidades Consorciadas contabilizada asciende a 2.285.041,12€.

Para la ejecución de las actividades y objetivos generales anteriormente explicados el consorcio cuenta en 2018 con la financiación del Instituto de Salud Carlos III como organismo promotor.

Con fecha 2 de marzo de 2018 se aprobó la Resolución del Instituto de Salud Carlos III, por la que se regulan las condiciones de concesión al CIBER en el área temática de Enfermedades Neurodegenerativas de las asignaciones nominativas previstas en el Estado de Gastos del Presupuesto Prorrogado de 2017 para 2018 del Instituto de Salud Carlos III. Dicha resolución se dictó respetando los límites impuestos por el apartado séptimo del Acuerdo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, que resolvió:

Destinar al CIBERNED las siguientes aportaciones nominativas previstas en el Estado de Gastos del Presupuesto del Instituto de Salud Carlos III para el ejercicio 2017:

- **1.961.620 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 27.107.465A.44605
- **81.690 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 27.107.465.74605

Correspondientes al 50% del crédito total existente en las aplicaciones presupuestarias mencionadas, quedando el 50% restante del crédito sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Una vez aprobada la Ley 6/2018 de 3 de julio, de presupuestos Generales del Estado para el año 2018 se ajustaron los importes inicialmente asignados y mediante resolución de 31 de julio de 2018 se incrementan los importes concedidos:

- **1.826.620 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 27.107.465A.44605
- **81.690 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 27.107.465A.74605

Otras fuentes de ingresos para el desarrollo de la actividad y objetivos generales del Consorcio son:

Aportaciones que puedan obtenerse como consecuencia de trabajos de investigación, asistencia técnica o asesoramiento que realice.

Ingresos de derecho privado y cualquier otro ingreso o contraprestación que autorice la legislación vigente.

1.4 Consideración fiscal de la entidad

El CIBERNED es una entidad sujeta, pero parcialmente exenta, al Impuesto de Sociedades. Tal exención afectará a las rentas obtenidas por el consorcio siempre que procedan de la realización de su objeto social o finalidad específica y no deriven del ejercicio de una explotación económica, según lo previsto en el capítulo XV del Título VII, arts. 120 y siguientes texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades. Por el contrario, los “rendimientos derivados del patrimonio” estarán sujetos y no exentos, esto es, los intereses que puedan satisfacer las entidades bancarias por los depósitos de capital.

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, CIBERNED realiza un conjunto de actividades que tienen distinto tratamiento en IVA, el ejercicio de las cuales se lleva a cabo a través de Convenios de Colaboración y Contratos de Patrocinio. La actividad principal de CIBERNED es la actividad de investigación, que puede o no tener carácter empresarial. Además realiza otras actividades tales como la formación, docencia, estudio y divulgación, la celebración de acontecimientos de interés científico, académico y cultural, así como la actividad de patrocinio. Es decir, su actividad principal, que es la de investigación, puede realizarse en cumplimiento de su función pública entendiéndose no sujeta al impuesto y por lo tanto, fuera de su ámbito de aplicación. En otro caso, la actividad de investigación atiende a un carácter empresarial y quedaría encuadrada dentro del ámbito de aplicación del IVA estando la actividad sujeta al impuesto, y pudiendo estar exenta o no del mismo.

Por tanto, en las actividades realizadas por CIBERNED con carácter empresarial, consideradas sujetas dentro del ámbito de aplicación del Impuesto, son susceptibles de deducción las cuotas soportadas en la adquisición de bienes y servicios de los gastos incurridos en el ejercicio de las mismas. Dado que la entidad realiza simultáneamente operaciones sujetas al impuesto en conjunción con otras no sujetas, en relación con las cuotas soportadas por la adquisición de bienes y servicios destinados de forma simultánea a ambos tipos de operaciones, se ha optado por adoptar un criterio razonable y homogéneo de imputación de las cuotas correspondientes a los bienes y servicios utilizados para el desarrollo de las operaciones gravadas, siendo deducibles siempre que concurren el resto de requisitos necesarios para poder ejercer el derecho a la deducción. La deducción de las cuotas soportadas de los gastos en los que incurre el CIBERNED se ha realizado de conformidad con las normas establecidas para el ejercicio del derecho a la deducción del impuesto y en concreto los artículos 92 a 114 de la Ley 37/1992 y cuya interpretación debe realizarse al amparo de la Sentencia del TJCE (Asunto C-437/06 Sucurenta).

El régimen de deducción de las cuotas soportadas en las adquisiciones de bienes y servicios que se ha aplicado atiende al siguiente esquema:

- Considerar plenamente deducibles las cuotas soportadas cuando los bienes y servicios adquiridos sean afectados, exclusivamente, para realizar operaciones propias de la actividad empresarial.
- Considerar no deducibles las cuotas soportadas cuando los bienes y servicios sean utilizados exclusivamente a realizar la actividad de investigación cuando no tiene carácter empresarial o económico.

La Entidad no participa en ninguna entidad mercantil.

1.5 Estructura organizativa básica en sus niveles políticos y administrativo

La Administración General del Estado, representada por:

- El Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (en el primer semestre) y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (a partir de Junio), a través del Instituto de Salud Carlos III.
- El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Las Comunidades Autónomas que se acreditan a continuación:

- La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud en Sevilla (FISEVI), la Universidad de Sevilla, la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad de Málaga.
- La Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, a través de la Universidad de La Laguna.
- La Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL).
- La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a través de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- La Comunidad Autónoma de Cataluña, a través de la Universidad Pompeu Fabra, Valle Hebrón Instituto de Investigación (VHIR), el Instituto de Investigación Biomédica de Bellvitge (IDIBELL), del Instituto de Bioingeniería de Cataluña (IBEC), la Universidad de Barcelona y la Universidad Autónoma de Barcelona.
- La Comunidad Autónoma Valenciana, a través de la Universidad de Valencia y la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Fundación para la Formación e Investigación de los profesionales de la Salud de Extremadura (FUNDESALUD).
- La Comunidad Autónoma de Madrid, a través de la Dirección General de Planificación, Investigación y Formación (Consejería de Sanidad), la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid.
- La Comunidad Autónoma del País Vasco, a través de la Universidad del País Vasco y el Instituto de Investigación Sanitaria Biodonostia.
- La Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Universidad de Santiago de Compostela.

Y otros centros o instituciones no adscritos a las Administraciones Públicas anteriormente citadas:

- La Fundación Instituto de Investigación del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo (Cataluña).
- Hospital Clínico y Provincial de Barcelona (Cataluña).
- Fundación para la Investigación Médica Aplicada (Navarra).

- Fundación de Investigación HM Hospitales (Madrid).

En virtud del artículo 4 de los estatutos los órganos de gobierno y dirección del Consorcio son:

El Consejo Rector

El Director Científico

El Consejo Rector, funcionará en Pleno y en Comisión Permanente. Las referencias que se hagan al “Consejo Rector” se entenderán como funcionamiento en Pleno.

El Consejo Rector estará formado por tres representantes del Instituto de Salud Carlos III y un representante institucional por cada una de las instituciones consorciadas, designado por la máxima autoridad de estas. En los casos de ausencia o de enfermedad, y en general, cuando concurra una causa justificada, los miembros del Consejo Rector serán sustituidos por las personas en quienes delegue expresamente su representación la institución consorciada. La representación por delegación de la institución consorciada, no podrá recaer en un miembro de los grupos de investigación del CIBERNED.

El Presidente del Consejo Rector será el Director del Instituto de Salud Carlos III. El Presidente del Consejo Rector tendrá derecho al veto sobre los acuerdos estratégicos en el ámbito económico recogidos en los apartados f) g) y p) del artículo 6.1, en virtud de su condición de promotor del consorcio y según se establece en el artículo 1.2.

Salvo designación expresa por parte del Presidente, el Vicepresidente del Consejo Rector será el Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III, quien sustituirá al Presidente en caso de vacante o ausencia. El Vicepresidente ejercerá las funciones que le encomiende el Presidente.

El Gerente del Consorcio será el Secretario del Consejo Rector. Certificará, con el visto bueno del Presidente, el contenido de las actas, documentación y acuerdos del Consejo Rector, correspondiéndole la representación del Consorcio CIBERNED ante fedatario público, a efectos de protocolizar los acuerdos o certificaciones de actas. Custodiará la documentación interna del Consorcio.

Los miembros del Consejo Rector entrarán a ejercer sus funciones después de haber aceptado expresamente el cargo por escrito dirigido al Secretario del Consejo Rector, quien lo certificará.

Los miembros del Consejo Rector ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función.

Los miembros del Consejo Rector que ostenten esta condición por razón de su cargo, cesarán cuando cesen en el cargo por el que están vinculados al Consorcio.

Se incorporarán al CIBERNED, y en consecuencia al Consejo Rector en las mismas condiciones que las demás, las Instituciones a las que pertenezcan los grupos de investigación que resulten seleccionados en las convocatorias efectuadas al efecto por el Instituto de Salud Carlos III.

Los acuerdos del Consejo Rector y de la Comisión Permanente se adoptarán por el sistema de voto ponderado en función del número de grupos de cada institución que forme parte del

CIBERNED. El Instituto de Salud Carlos III, como organismo promotor y principal fuente de financiación, ostentará el 41% de los votos totales.

En todo caso, los Órganos del Estado presentes en el CIBERNED ostentarán el 67% de los votos. Para la adopción del acuerdo previsto en el apartado c) del artículo 6.1. se requerirá la mayoría cualificada de dos tercios de los miembros presentes.

Formarán parte del Consejo Rector, con voz pero sin voto, el Director Científico y el Gerente del CIBERNED.

Funciones del Consejo Rector

Son funciones del Consejo Rector las siguientes:

- a) Designar a los vocales miembros del Consejo Rector que formarán parte de la Comisión Permanente.
- b) Designar y nombrar a los miembros del Comité Científico Asesor Externo.
- c) Aprobar la reforma de los Estatutos del Consorcio.
- d) Proponer la disolución del Consorcio.
- e) Fijar los criterios de la política científica y tecnológica necesarios para el cumplimiento de los fines del CIBERNED. Esta Política Científica deberá ser coherente con las Políticas Científicas de las entidades consorciadas.
- f) Aprobar el Plan Estratégico bajo la forma de Plan Plurianual de Actuación cada cuatro años o cuando se inicie una Iniciativa Sectorial en Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud.
- g) Aprobar la Memoria anual del Consorcio y su Plan Anual de Acción.
- h) Aprobar las condiciones de los contratos que procedan con el personal directivo, científico técnico y de gestión de acuerdo con la legislación vigente.
- i) Aprobar anualmente la política de personal y el régimen retributivo, incluyendo el personal en formación a cuyos efectos y cuando proceda se tendrán en cuenta las limitaciones que se fijen para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- j) Aprobar la política a seguir por el CIBERNED en relación con las infraestructuras científico tecnológicas.
- k) Analizar las medidas propuestas por el Comité Científico Asesor Externo.
- l) Aprobar los convenios de colaboración con las instituciones consorciadas.
- m) Aprobar los convenios de vinculación recogidos en los artículos 28 y 29 de estos estatutos.
- n) Aprobar los convenios que supongan un compromiso de gasto para el CIBERNED por valor igual o superior a 300.000,01 euros, siempre que dichos convenios sean admisibles de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación del sector público
- o) Aprobar la creación de programas de investigación y las modificaciones de los mismos.

- p) Aprobar el presupuesto y las cuentas anuales del Consorcio.
- q) Ostentar la representación del Consorcio en toda clase de relaciones, actos y contratos y ante el Estado Español, estados extranjeros, comunidades autónomas, provincias, municipios, autoridades, centros y dependencias de la Administración, Tribunales Nacionales e Internacionales o Tribunales Arbitrales, en el ejercicio de todos los derechos, acciones y procedimientos en los que sea parte el Consorcio.
- r) Autorizar los contratos de obras, de servicios y suministros y cualesquiera otros que pudiera concertar para el cumplimiento de sus fines, siempre que la cuantía de los mismos sea igual o superior a 300.000,01 euros.
- s) Ejercitar los procedimientos, acciones, excepciones de cualquier clase y ante cualquier jurisdicción que considere oportunas, así como los recursos y reclamaciones de cualquier índole que convengan a la mejor defensa de los derechos e intereses del Consorcio.
- t) Conferir apoderamientos o delegar sus funciones.
- u) Con carácter general, cualquier otra función no asignada expresamente a otro órgano y aquellas otras funciones que por Ley, por estar dispuesto en estos Estatutos o por desarrollo de los mismos se determinen.

El presidente del Consejo Rector podrá solicitar al Director Científico y/o al Gerente cualquier información económica, científica o de organización del CIBERNED para su presentación ante el Consejo Rector y/o el Instituto de Salud Carlos III.

El presidente del Consejo Rector ejercerá de modo suficiente la representación de la entidad en el ejercicio de las facultades atribuidas al Consejo Rector, ante terceros y ante todos los ámbitos y niveles de la Administración, incluido el judicial.

Adopción de acuerdos y funcionamiento de los órganos colegiados

Serán de aplicación supletoria las normas de funcionamiento recogidas en los artículos 15 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Consejo Rector celebrará anualmente dos reuniones ordinarias, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que se convoquen. La convocatoria de la reunión deberá hacerse con antelación mínima de quince días naturales a la fecha fijada para su celebración. Para la válida constitución del órgano, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de, al menos, la mitad más uno de los miembros del Consejo Rector o persona en quien deleguen, según establece el art. 5.1.

Serán válidos los acuerdos que se adopten y las reuniones celebradas por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple siempre que ninguno de sus miembros se oponga a este procedimiento, dispongan de los medios necesarios para ello, y se reconozcan recíprocamente, lo cual deberá expresarse en el acta de la reunión y en la certificación de los acuerdos que se expida. En tal caso, la reunión se considerará única y celebrada en el lugar de la sede del Consorcio. Será válido el voto remitido por correo electrónico siempre

que se utilice firma electrónica avanzada de cada miembro y se efectúe en el plazo de cinco días desde la petición del voto a la dirección de correo electrónico que se indique en la misma. En el caso de que no se disponga de este tipo de firma, se remitirá el voto en formato pdf por correo electrónico y en el mismo plazo de cinco días, el original del voto firmado por correo urgente o mensajero al secretario de la Comisión Permanente.

Con carácter general, los acuerdos serán válidos cuando hayan sido adoptados por la mayoría de los miembros presentes en la reunión. Sin perjuicio de lo anterior, resultará de aplicación en la toma de acuerdos el sistema de voto establecido en el artículo 5.8 de estos Estatutos.

El Consejo Rector se reunirá en sesión extraordinaria cuando lo convoque el Presidente o así lo pida una tercera parte de sus miembros. La convocatoria de la reunión extraordinaria deberá hacerse con antelación mínima de 72 horas.

Las convocatorias para las reuniones de los órganos colegiados irán acompañadas preceptivamente del orden del día, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el mismo, salvo que estén presentes, o representados, todos los miembros del órgano colegiado y sea declarado de urgencia el asunto y su inclusión en el orden del día por el voto favorable de la mayoría.

El Orden del Día se fijará por el Presidente del órgano teniendo en cuenta las propuestas recibidas de los demás miembros pertenecientes al mismo con anterioridad a la convocatoria de la reunión.

De cada sesión que se celebre el secretario levantará acta en la que se expresarán los asistentes, el orden del día de la convocatoria y, en su caso, los puntos adicionados, los acuerdos y cómo se adoptaron, junto con una relación sucinta de los debates, si los hubiere. Las actas podrán aprobarse al término de la reunión, en otra posterior, o también mediante comunicaciones individuales a cada asistente, en cuyo caso deberá darse cuenta en la siguiente reunión de cómo se aprobó.

Cesión de la representación y de la condición de entidad consorciada en los casos de traslado de centro del Investigador Principal

En el caso de que un Investigador Principal o Grupo de Investigación del CIBERNED cese su relación con la entidad consorciada de origen o se traslade de centro se iniciará el proceso de cesión de la representación y de la condición de entidad consorciada.

El Investigador Principal, la entidad consorciada y la entidad receptora presentarán las propuestas de cesión y de aceptación a la Comisión Permanente para su análisis y posterior presentación ante el Consejo Rector.

La cesión de la representación y de la condición de entidad consorciada, sólo resultara de aplicación cuando se aprecien razones de oportunidad o conveniencia que aconsejen la permanencia en el CIBERNED del grupo de investigación.

El Consejo Rector, previo informe favorable de la Comisión Permanente, resolverá sobre la cesión de la representación legal del grupo de investigación, y en este caso, y si procede, de la titularidad como miembro del consorcio CIBERNED, entre Agentes de

Cooperación Pública Estable, conforme a la definición dada para los mismos en la resolución de la convocatoria de este CIBER.

La Comisión Permanente

Formarán la Comisión Permanente el Vicepresidente del Consejo Rector, y cuatro vocales representantes de las instituciones consorciadas en el Consejo Rector. En cualquier caso se admitirá la delegación de representaciones en otro miembro de la misma Institución consorciada, según establece el art. 5.1.

Los vocales miembros de la Comisión Permanente podrán renovarse anualmente según el procedimiento aprobado por el Consejo Rector.

Formarán parte de la Comisión Permanente, con voz pero sin voto, el Director Científico del Consorcio y el Gerente del mismo, que actuará como secretario.

La Comisión Permanente se reunirá a convocatoria de su Presidente, del Director Científico o a petición de al menos dos de sus miembros. Los requisitos de convocatoria, quórum y adopción de acuerdos serán los mismos establecidos para el Consejo Rector.

Funciones de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente ejercerá las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento de la ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo Rector.
- b) Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria del CIBERNED.
- c) Aprobar los convenios a suscribir por el CIBERNED. Cuando el convenio suponga un compromiso de gasto para el CIBERNED igual o superior a 300.000,01 euros elevará la propuesta para su aprobación al Consejo Rector, siempre que dichos convenios sean admisibles de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación del sector público.
- d) Aprobar los convenios con otras instituciones no consorciadas cuando sean necesarios para la realización de proyectos.
- e) Aprobar y elevar, en su caso, al Consejo Rector las propuestas presentadas por el Director Científico, cuando corresponda a este órgano su ratificación.
- f) Conformar los Presupuestos, las Cuentas y otros informes preceptivos para su presentación y aprobación por el Consejo Rector.
- g) Autorizar los contratos de obras, de servicios y suministros y cualesquiera otros que pudiera concertar para el cumplimiento de sus fines, siempre que la cuantía de los mismos sea igual o superior a 150.000,01 euros e inferior a 300.000,01 euros.
- h) Autorizar la creación de ficheros de datos de carácter personal y su inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos.
- i) En casos de urgencia o necesidad la Comisión Permanente podrá tomar todas aquellas decisiones que sean necesarias para la buena marcha de las actividades del CIBERNED, excepto aquellas que sean indelegables conforme a la legislación vigente, debiendo someterse a ratificación por el Consejo Rector en Pleno.
- j) Aquellas tareas que le delegue el Consejo Rector.

El Director Científico del CIBERNED

El Director Científico del CIBERNED será un científico de reconocido prestigio en el área de investigación del CIBERNED, con experiencia en la realización y gestión de proyectos de investigación. El director científico actuará dentro de las funciones que le atribuye este Estatuto. Será designado por el Presidente del Consejo Rector, oído el Consejo Rector, y en el caso de que pertenezca a una entidad consorciada, con el visto bueno de la misma; por un periodo de cuatro años, prorrogables un año más por acuerdo de las partes o en tanto se designe a su sucesor. El procedimiento para la renovación del cargo será establecido por el Instituto Salud Carlos III. La continuidad en las labores de Dirección Científica estará sometida a la evaluación anual del desempeño de estas labores y/o a la continuidad del CIBERNED.

El Presidente del Consejo Rector, a propuesta del Director Científico, podrá designar un Subdirector del CIBERNED, que ejercerá las funciones que el Director le encomiende. La continuidad en las labores de la Subdirección, estará sometida a la evaluación anual del desempeño de estas labores y/o a la continuidad del CIBERNED.

La Dirección Científica del CIBERNED y, en su caso, la Subdirección, será incompatible con la dirección de otro ente con personalidad jurídica y/o con la dirección a tiempo completo de instituciones sanitarias, académicas, Organismos Públicos de Investigación, o entidades asimiladas a las características de los anteriores.

La Dirección Científica del CIBERNED y, en su caso, la Subdirección, no será en ningún caso objeto de retribución salarial por parte del CIBERNED, sin perjuicio de su derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione. En aquellos casos en que la Dirección Científica, o la Subdirección, se ejerza con carácter de exclusividad, el CIBERNED y el profesional interesado podrán pactar, de común acuerdo, las condiciones económicas y de incorporación de este último en el Consorcio.

Funciones del Director Científico

Corresponden al Director Científico las siguientes funciones conforme a lo indicado en el artículo 11.1 de los presentes Estatutos:

- a) Dirigir la actividad científica del CIBERNED, de la que responderá ante el Consejo Rector y la Comisión Permanente.
- b) Presentar al Consejo Rector, previo informe del Comité Científico Asesor Externo e informe favorable de la Comisión Permanente, las propuestas de actuación en relación con la política científica, docente y de investigación del CIBERNED, y ejecutar los acuerdos adoptados, al efecto, por el Consejo Rector y la Comisión Permanente.
- c) Elaborar y presentar a la Comisión Permanente para su posterior elevación al Consejo Rector, la propuesta de Planes Anuales y Plurianuales de Acción y, una vez aprobados por este, dirigir su ejecución.
- d) Conjuntamente con el Gerente, presentar a la Comisión Permanente las cuentas anuales y el presupuesto anual para su aprobación previa a la presentación al Consejo Rector.
- e) Proponer al Consejo Rector la política de infraestructuras del CIBERNED, así como la propuesta de normas de funcionamiento de los servicios técnicos.
- f) Proponer a la Comisión Permanente el nombramiento de los Coordinadores de programas de investigación y Coordinador del programa de docencia.

- g) Distribuir los recursos entre los diversos programas de investigación existentes en el CIBERNED, en colaboración con el Gerente, conforme a los criterios establecidos por el Consejo Rector.
- h) Sin perjuicio de la representación que corresponde al Consejo Rector y a su Presidente, representar al CIBERNED ante el ISCIII para la firma del documento donde se recogen los objetivos anuales a cumplir por el CIBERNED.
- i) Informar al Consejo Rector y a la Comisión Permanente de los resultados de los programas de investigación y de los proyectos que los constituyen.
- j) Informar a la Comisión Técnica de Evaluación sobre el rendimiento de los grupos de acuerdo con los objetivos de los programas. .
- k) Presentar e informar a la Comisión Permanente, con carácter previo a su firma, las propuestas de los acuerdos y convenios de carácter científico y los Convenios de vinculación
- l) Preparar el borrador de la memoria anual de actividades científicas.
- m) Proponer los criterios generales de política de personal científico y de personal en formación.
- n) Informar al Consejo Rector y a la Comisión Permanente, sobre la creación de programas de investigación y cambios de adscripción de los grupos a los mismos.
- o) De forma mancomunada con el Gerente, autorizar los contratos de obras, de servicios y suministros y cualesquiera otros que pudiera concertar para el cumplimiento de sus fines, siempre que la cuantía de los mismos sea igual o superior a 50.000,01 euros e inferior a 150.000,01 euros.
- p) Cualquier otra función que le encomienden el Consejo Rector, su Presidente y/o la Comisión Permanente.

Órganos de apoyo y asesoramiento

Son órganos de apoyo y asesoramiento a los órganos de gobierno:

- a. El Comité Científico Asesor Externo
- b. El Comité de Dirección

El Comité Científico Asesor Externo

El Comité Científico Asesor Externo será el órgano de apoyo y asesoramiento científico general al Consejo Rector, formado por científicos de especial relevancia, a nivel internacional, en el ámbito de ciencias de la salud que se hayan distinguido por su trayectoria profesional o científica afín a los objetivos del Consorcio.

El Comité Científico Asesor Externo estará compuesto por un Presidente, elegido por el Presidente del Consejo Rector, oído el citado Consejo Rector y, al menos cuatro vocales, nombrados por el Consejo Rector.

La duración del cargo de Presidente será de cuatro años, prorrogable. El resto de miembros tendrá una permanencia inicial de dos años prorrogables posteriormente por periodos variables de tiempo.

Los miembros del Comité Científico Asesor Externo designarán entre sus miembros al Vicepresidente y al Secretario del mismo.

El Comité se reunirá al menos una vez al año, pudiendo igualmente ser convocado por su Presidente por propia iniciativa o a petición del número de sus miembros que se defina.

Los miembros del Comité Científico Asesor Externo ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione y a las dietas que les correspondan en el ejercicio de su función, en los términos indicados en la legislación del Estado, representada por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Funciones del Comité Científico Asesor Externo

El Comité Científico Asesor Externo informará y asesorará al Consejo Rector sobre las características de la investigación científica y técnica en el ámbito nacional e internacional, y sobre sus posibles repercusiones sobre el funcionamiento del CIBERNED.

Asimismo, desarrollará las siguientes funciones:

- a) Asesorar en relación con las directrices de política científica y de relaciones institucionales a seguir por el CIBERNED.
- b) Examinar e informar la propuesta de Plan Estratégico, las propuestas de Memorias Científicas Anuales y de los Planes anuales de Acción.
- c) Informar sobre la adecuación de programas, recursos y capacidades a los fines del consorcio.
- d) Asesorar en la estrategia de transferencia de resultados de la investigación.
- e) Asesorar en la política de incorporación de personal científico.
- f) Informar sobre la creación de programas de investigación.

El Comité de Dirección

El Comité de Dirección, presidido por el Director Científico, estará integrado por el Subdirector, en su caso, los coordinadores de los programas de investigación, el coordinador del Programa de Docencia, un representante del Instituto de Salud Carlos III que, salvo designación expresa del Director, será el Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, y el Gerente del Consorcio.

Actualmente está compuesto por:

Dra. D^a Margarita Blázquez Herraiz - Subdirectora General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa

Dr. Jesús Ávila de Grado – Director Científico

Dña. M^a Ángeles Pérez Muñoz – Gerente

Dr. Miguel Medina Padilla – Director Científico Adjunto

Y los responsables de programas:

Dr. Eduardo Tolosa Sarró

Dr. Albert Lleó Bisa

Dr. José Javier Lucas Lozano

Dr. Adolfo López de Munáin

Dra. Teresa Iglesias Vacas

Dr. Rafael Fernández Chacón

Podrán participar como invitados en las reuniones de este órgano, con voz pero sin voto, los representantes de aquellas entidades ajenas al Consorcio con interés en la materia, tales como asociaciones de pacientes, cuando el Director Científico o la mayoría de los miembros del Comité de Dirección lo propongan y atendiendo al orden del día de la convocatoria.

Funciones del Comité de Dirección

Corresponden al Comité de Dirección las siguientes funciones:

- a) Asesorar y apoyar al Director Científico en el desarrollo de sus funciones.
- b) Participar en la elaboración, el desarrollo y ejecución de los programas aprobados por el Consejo Rector.
- c) Asegurar la coordinación y cooperación entre los diversos programas de investigación del CIBERNED.
- d) Garantizar la integración y coherencia entre las actividades científicas y de gestión del CIBERNED.
- e) Asesorar al Director sobre la política de infraestructuras científico-tecnológicas del CIBERNED.
- f) Informar al Director sobre el rendimiento de los grupos de los programas.

Asesorar al Director científico en la elaboración de los criterios generales de política de personal y de personal en formación.

1.6 Enumeración de los responsables de la entidad tanto a nivel político como de gestión (actualizar)

La máxima autoridad del CIBERNED corresponde al Presidente del Consejo Rector, cargo ostentado hasta el 3 de agosto por D. Jesús Fernández Crespo, Director del Instituto de Salud Carlos III. El Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 2018, nombra Directora del Instituto de Salud Carlos III a D^a Raquel Yotti Álvarez.

El vicepresidente del Consejo Rector, corresponde a la Subdirectora General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, cargo ostentado por D^a Margarita Blázquez Herranz.

Por nombramiento del Consejo Rector, el cargo de Director Científico recae en D. Jesús Ávila de Grado.

El cargo de Gerente corresponde a D^a M^a Ángeles Pérez Muñoz.

1.7 Número medio de empleados

El número medio de empleados durante el ejercicio y el número de empleados a 31 de diciembre de 2018, diferenciados por sexo y categoría, quedan reflejados a continuación.

- Promedio de plantilla del ejercicio 2018:

Categoría	Mujer	Hombre	Total
Aux. Adtvo.	4,93	0,00	4,93
Diplomado	2,42	0,00	2,42
Doctor	26,17	13,89	40,06
Licenciado	24,82	16,28	41,10
Técnico	26,88	4,93	31,81
Total	85,22	35,32	120,32

- Trabajadores en plantilla al cierre del ejercicio:

Categoría	Mujer	Hombre	Total
Aux. Adtvo.	6	0	6
Diplomado	3	0	3
Doctor	26	16	42
Licenciado	26	18	44
Técnico	19	4	23
Total	80	38	118

En el cálculo del número de trabajadores a 31 de diciembre de 2018 se incluyen 7 trabajadores que finalizan contrato el 31 de diciembre de 2018 y no se incluyen 5 trabajadores en situación de excedencia.

1.8 Entidad de la que depende

El Cibernet depende del Instituto de Salud Carlos III, que es el organismo promotor y principal fuente de financiación.

V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

2.1 Imagen Fiel

Las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Entidad siguiendo los principios y normas contables establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública, mostrando la imagen fiel y verdadera del patrimonio neto, estado de cambios en el mismo, situación financiera, ejecución presupuestaria, estado de flujos de efectivos y de los resultados.

Se aplican los principios contables y criterios de valoración de acuerdo con las normas de registro y valoración del PGCP, Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril y a la adaptación del PGCP para organismos públicos cuyo presupuesto de gasto tiene carácter estimativo, aprobado por Resolución de 28 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado y resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por el director científico de la entidad y se someterán a la aprobación del Consejo Rector.

2.2 Comparación de la información

Se presenta a efectos comparativos con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de resultados, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de efectivos además de las cifras del 2018 las correspondientes al ejercicio 2017. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas. Para garantizar la comparabilidad se han reexpresado las cifras del balance del ejercicio 2017 como consecuencia de las modificaciones detalladas en la nota 3.3 y siguientes. Las partidas del ejercicio 2017 reexpresadas han sido:

	2017	2017 Reexpresado	Variación
I. Inmovilizado intangible	63.563,33	56.486,62	7.076,71
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.431.817,28	1.424.740,57	7.076,71
II. Patrimonio generado	2.729.814,66	1.436.086,28	1.293.728,38
1. Resultados de ejercicios anteriores	3.085.213,53	1.791.485,15	1.293.728,38
IV. Otros incrementos pat. pdes. Imputac. res	0	1.286.651,67	-1.286.651,67
A) PATRIMONIO NETO	2.729.814,66	2.722.737,95	7.076,71

No hay partidas agrupadas en el balance de situación ni en la cuenta de resultados que requieran un desglose adicional al que ya se muestra en los correspondientes apartados de la memoria.

2.3 Cambios de criterios contables y corrección de errores

Se han producido cambios en los criterios contables durante el ejercicio 2018 en cuanto al tratamiento de la asignación nominativa de la transferencia de capital recibida del Instituto Salud Carlos. Dicha asignación nominativa que se venía contabilizando como transferencia de ingresos (750) se pasa a contabilizar la parte correspondiente a la financiación de gastos de capital en la cuenta subvenciones de capital (130).

Dicho cambio de criterio contable viene motivado por la necesidad de correlacionar el gasto derivado de la amortización de los bienes de capital con la financiación percibida recogiendo de forma retroactiva desde el ejercicio 2011 el efecto acumulado de dicho cambio.

Por otro lado la Corrección de la Amortización acumulada de las aplicaciones Informáticas que se venían amortizando al 12,5% siendo el 16.66% el porcentaje correcto, según lo previsto en la resolución IGAE. El efecto de ésta corrección se refleja en la minoración del inmovilizado intangible por valor de 7.076,71€.

V.3. NORMAS DE VALORACIÓN.

Los principios de contabilidad más importantes aplicados por la Entidad en la elaboración de las cuentas anuales son las establecidas por el Plan General de Contabilidad Pública y demás legislación aplicable, han sido los siguientes:

1 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición, posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado material.

Los gastos de mantenimiento, conservación, y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurre.

La amortización anual del inmovilizado material se calcula por el método lineal en función de lo previsto en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y equivalen aproximadamente a los siguientes porcentajes de amortización determinados para los diferentes elementos:

Maquinaria	7,14 %
Mobiliario	5,00 %
Equipos proceso informáticos	12,50 %

No obstante, y dado que hasta el 1 de enero de 2011 la mencionada Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE, no era de aplicación a la entidad, el inmovilizado material adquirido con anterioridad a su aplicación, sigue los mismos criterios de amortización que fueron utilizados en los ejercicios anteriores al 1 de enero de 2011, esto es:

Maquinaria	20,00 %
Mobiliario	15,00 %
Equipos proceso informáticos	25,00 %

2 Inversiones inmobiliarias

El consorcio CIBERNED no tiene ninguna inversión de estas características.

3 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste es decir, por su precio de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados

en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En el inmovilizado intangible, la Entidad ha registrado la adquisición de aplicaciones informáticas valoradas por su precio de adquisición y se ha corregido el porcentaje que se venía aplicando en ejercicios anteriores adaptándolo al establecido en el

La amortización del inmovilizado intangible se efectúa en función de lo previsto en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE.

Aplicaciones informáticas	16,66 %
---------------------------	---------

No obstante, y dado que hasta el 1 de enero de 2011 la mencionada Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE, no era de aplicación, el inmovilizado intangible adquirido con anterioridad a su aplicación, sigue los mismos criterios de amortización que fueron utilizados en los ejercicios anteriores al 1 de enero de 2011, esto es:

Aplicaciones informáticas	33,00 %
---------------------------	---------

4 Arrendamientos

Los arrendamientos pueden ser financieros u operativos. Los financieros acontecen cuando de las condiciones de los mismos se derive que se transfiere al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los gastos derivados de arrendamientos operativos se consideran gastos del ejercicio en el que los mismos se devengan imputándose directamente en la cuenta de resultados.

La entidad no ha realizado ningún contrato de arrendamiento durante 2018.

5 Permutas

Un elemento de inmovilizado de adquiere mediante permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Las permutas no comerciales se producen cuando los bienes permutados son de igual naturaleza y características y equiparables los flujos de efectivo por ambos. El inmovilizado material recibido se valorará por el menor de lo siguiente: Valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias o el valor razonable del activo recibido, siempre que no se registren beneficios.

Las permutas comerciales se producen con el intercambio de bienes de naturaleza, uso y características diferentes los flujos de efectivo son distintos. La valoración del activo más las contrapartidas monetarias entregados a cambio, o en su caso, el valor de mercado. Las diferencias de valoración que puedan surgir al dar de baja elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de resultados.

La entidad no ha realizado ninguna permuta.

6 Inversiones financieras

6.1 Activos financieros : Son activos financieros el efectivo, los instrumentos de capital o patrimonio neto de otra entidad, los derecho de recibir efectivo u otro financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones favorables.

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- Créditos y partidas a cobras.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados
- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- Activos financieros disponibles para la venta.

Se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal y las fianzas, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La valoración posterior es por su coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos con vencimiento no superior a un año, valorados inicialmente por su valor nominal conforme al párrafo anterior, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que existe evidencia de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como consecuencia de uno o más eventos que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros. Las posibles pérdidas por deterioro, estimadas por diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, y su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos, han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

6.2 Pasivos financieros: Es toda obligación exigible de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero. Los pasivos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

Pasivos financieros al coste amortizado.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Se reconoce un pasivo financiero en el balance, cuando se convierte en parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento financiero. Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor

razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación se detalla la información relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	2018	2017
	Días	Días
<i>Periodo medio de pago a proveedores</i>	34,12	27,78
<i>Ratio de operaciones pagadas</i>	34,34	27,86
<i>Ratio de operaciones pendientes de pago</i>	28,36	26,82
	Importe	Importe
<i>Total pagos realizados</i>	1.315.935,48	1.483.381,79
<i>Total pagos pendientes</i>	50.642,57	121.218,56

7 Coberturas contables

Mediante una operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de resultados o en el estado de cambios de patrimonio neto como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

No hay instrumentos financieros asignados como operaciones de cobertura para cubrir un riesgo con posible impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias

8 Existencias

La entidad realiza compras de aprovisionamientos necesarios para el desarrollo de la actividad de los grupos de investigación y registra contablemente las compras en la cuenta de aprovisionamientos, sin que se efectúen inventario por ser elementos que se consumen generalmente en el ejercicio.

9 Activos construidos o adquiridos para otras entidades

Los bienes adquiridos por una entidad gestora con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición se transfieran a otra entidad destinataria, independientemente de que ésta última

La entidad no tiene activos adquiridos para otras entidades

10 Transacciones en moneda extranjera

Valoración inicial: Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado, existente en la fecha de la operación.

Valoración posterior: En cada fecha de presentación de las cuentas anuales los elementos patrimoniales de carácter monetario en moneda extranjera se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado existente en esa fecha.

Tratamiento de las diferencias de cambio: las diferencias de cambio surgidas en la liquidación de las partidas monetarias, o en la fecha de presentación de las cuentas anuales, por causa de tipos de cambio diferentes a los utilizados en el registro de la operación en el periodo, se reconocerán como resultados del periodo en que aparezcan.

11 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se contabilizan siguiendo el criterio de devengo, es decir cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los descuentos e impuestos.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

12 Provisiones para riesgos y gastos

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

En su caso, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

13 Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones recibidas se contabilizarán atendiendo a su naturaleza y características.

La asignación nominativa del Instituto de Salud Carlos III se contabiliza como transferencia, imputándose a ingresos en la cuenta de resultados del ejercicio en el que es concedida por su totalidad, según lo dispuesto en la Norma 18ª del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril.

Las subvenciones, cuando tengan el carácter de no reintegrables, se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto en la partida "Subvenciones, donaciones y legados", netos de su efecto impositivo, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias sistemáticamente atendiendo a su finalidad como ingresos propios de la entidad. Se consideran no reintegrables, las subvenciones, donaciones y legados en los que ya se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión, o no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento. Se imputan a resultados, dependiendo de su finalidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

Activos del inmovilizado material e intangible: se imputan a los resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los citados elementos.

Activos financieros: se imputan a resultados en el ejercicio en que se enajenan.

Tesorería:

- Si se conceden sin asignación a una finalidad concreta se reconocen como ingresos del ejercicio en que se perciben.
- Si se conceden con asignación a una finalidad concreta se imputan a resultados en función de las características de la misma.

Las ayudas percibidas para la financiación de proyectos de investigación específicos se contabilizan como subvenciones reintegrables, según lo previsto en la norma de reconocimiento y valoración mencionada, y se imputan a resultados a medida que se devengan los gastos imputables al proyecto subvencionado. La subvención se contabiliza por un importe proporcional a los gastos corrientes incurridos hasta el momento y se traspaasa a resultados del ejercicio (grupo 75) por el mismo importe, por tanto, el efecto en patrimonio neto es nulo. La parte de subvención reintegrable no imputada se contabiliza como deuda transformable en subvenciones (Grupo 172 o 522). Las transferencias para gastos corrientes se imputan a resultados del ejercicio en que se producen.

14 Actividades conjuntas

Actividad conjunta es un acuerdo del cual dos o más entidades partícipes comienzan una actividad económica con gestión conjunta, lo que supone compartir la potestad de dirigir las políticas financieras y operativas de dicha actividad para obtener rendimientos económicos o posible servicio. Las decisiones de carácter financiero y operativo requieren del consentimiento unánime de los partícipes. La entidad no mantiene activos ni pasivos que correspondan a actividades conjuntas.

15 Activos en estado de venta

Son activos no financieros clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará a través de su venta en lugar de por su uso.

Para aplicar la clasificación anterior el activo debe estar disponible para su venta inmediata y ésta debe ser altamente probable. Se considera que la venta es altamente probable cuando la entidad tiene un plan para vender el activo, se ha iniciado un programa para encontrar comprador y la negociación del precio debe ser a un precio adecuado en relación a su valor razonable.

16. Arrendamientos financieros.

La entidad no tiene ningún contrato de arrendamiento financiero.

17. Coberturas contables.

No hay instrumentos financieros asignados como operaciones de cobertura para cubrir un riesgo con posible impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

18. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias

La entidad no posee dichos activos.

19. Moneda extranjero.

Se valoran a 31 de diciembre de 2018 tanto los derechos de cobro como las obligaciones de pago en moneda extranjera y se contabiliza la correspondiente diferencia de cambio, en función de la valoración de ese día comparada con la fecha de inicio del ejercicio, o en su caso, en el momento en que se registró la operación.

CUENTA	NOMBRE	MONEDA	DIVISA	EUROS	T.C. 31.12.18	VALORACIÓN	DIFERENCIA DE CAMBIO
4204.567	Alzheimer's Association Sativex	DÓLAR	229.955,69	187.117,14	1,1450	200.834,66	-3.717,52
4601.32	Alzheimer's Association AARG-17-528125	DÓLAR	100.000,00	86.757,92	1,1450	87.336,24	- 578,32
5220.32- 1720.32	Alzheimer's Association AARG-17-528126	DÓLAR	188.913,40	160.578,45	1,1450	164.989,87	-411,42
4600.9		LIBRA	25.000,00	28.712,66	0,8945	27.947,64	765,02
DIFERENCIA DE CAMBIO							- 17.942,24

Existen otras diferencias de cambio de menor importe que sumadas a las anteriores originan un efecto neto negativo por importe de -16.407,28€.

20. Información sobre medio ambiente.

Dadas las características de las actividades desarrolladas por el Consorcio, no ha sido necesario registrar ningún tipo de imputación contable correspondiente a gastos e inversiones relacionadas con operaciones tendentes a la prevención, reducción o reparación de daños sobre el medio ambiente. Por el mismo motivo, la dirección del Consorcio estima que no existe ningún tipo de riesgo ni contingencia significativa, relacionada con la protección y mejora del medio ambiente.

21. Activos en estado de venta

No existen activos que se hayan clasificado para su venta durante el ejercicio 2018.

V. Resumen de la Memoria.
V.4 Inmovilizado Material.
EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

DESCRIPCIÓN ¹ DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	0,00		0,00		0,00		0,00	
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814), (2815), (2816), (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	928.097,00	490.772,51	0,00		0,00	5.420,57	133.659,02	1.279.789,92
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	928.097,00	490.772,51	0,00		0,00	5.420,57	133.659,02	1.279.789,92

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

V.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00	439.554,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	932.560,35	1.403.448,06
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		602,70	602,70	0,00	0,00	0,00	0,00	4.888,46	602,70
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00	439.554,25	602,70	602,70	0,00	0,00	0,00	0,00	937.448,81	1.404.050,76

V.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		356.893,52	611.437,02	0,00		0,00		1.854.606,19	1.935.716,57	2.211.499,71	2.547.153,59
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		356.893,52	611.437,02	0,00		0,00		1.854.606,19	1.935.716,57	2.211.499,71	2.547.153,59

V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

1. Con fecha 2 de marzo de 2018 se aprobó la resolución del Instituto de Salud Carlos III, por la que se regulan las condiciones de concesión al Centro de Investigación Biomédica en RED para el área temática de enfermedades neurodegenerativas (CIBERNED) de las asignaciones nominativas previstas en el Estado de Gastos del Presupuesto del ISCIII para el año 2018. Dicha resolución se dictó de acuerdo con el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, por el que se establecen los criterios de prórroga para 2018 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, desimando al CIBERNED las siguientes aportaciones nominativas previstas en el Estado de Gastos del Presupuesto del Instituto de Salud Carlos III para el ejercicio 2018:

- 1.961.620 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 27.107.465A.44605
- 81.690 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 27.107.465.74605

Correspondientes al 50% del crédito total existente en las aplicaciones presupuestarias mencionadas. El 50% restante del crédito está sujeto a la correspondiente autorización que al efecto establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 o en su defecto el Acuerdo de Consejo de Ministros que permita su concesión.

Una vez aprobada la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 se ajustaron los importes inicialmente asignados y mediante resolución de 31 de julio de 2018 se incrementan los importes concedidos:

- 1.826.620 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 27.107.465A.44605
- 81.690 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 27.107.465A.74605

2. Aportación Instituciones Consorciadas: las certificaciones recibidas correspondientes al ejercicio 2018 ascienden a 2.185.041,12 €. Estas transferencias han sido imputadas en su totalidad a resultados del ejercicio.

Por otro lado, se han recibido/ejecutado las subvenciones siguientes:

1. P111703028 DEMEST. Convocatoria AES 2011. El saldo pendiente a cierre de ejercicio se mantiene en el importe inicial: 5.019.566€, no habiéndose ejecutado importe alguno en la anualidad.
2. Convocatoria COEN-III Pathfinder. Se financian dos Proyectos de investigación de CIBERNED: "Focused ultrasound modulation of neuromelanin accumulation in a humanized rat model of Parkinson's disease" / Dr. Miguel Vilar, y "Developing preclinical and clinical biomarkers of NRF2 pathway activation for therapeutic application in neurodegenerative diseases" / Dr. Antonio Cuadrado. El presupuesto total financiado asciende a 360.000€. Durante el ejercicio 2018 se ha ejecutado la cantidad 54.259,01€.
3. Proyecto de investigación "Genome wide analysis of splice variants in Huntington disease", concedido por Fundación BBVA. La ayuda concedida asciende a 150.000€, el importe ejecutado en 2018 asciende a 2.269,11€, quedando pendiente de ejecución 20.925,13€
4. PIE14/00061: Molecular links between diabetes and neurodegenerative disorders En diciembre de 2015 se formalizó el Convenio de colaboración entre CIBER y CIBERNED. Financiación total de 165.000€. En 2018 no se ejecutan gastos, quedando pendiente de ejecución 35.893,81 €.
5. 2016-COORTE BBN-CIBERNED: Búsqueda de biomarcadores para la detección temprana de la enfermedad de Alzheimer en la cohorte del proyecto Vallecas. En septiembre 2016 se formaliza el convenio de colaboración entre el CIBER y CIBERNED, dotado con un presupuesto total de 97.600€ a ejecutar entre septiembre 2016 y abril 2019. En 2018 se ejecutan 40.929€, quedando pendiente de ejecutar 53.768,50€.
6. En octubre 2016 Alzheimer's Association resuelve la financiación del ensayo Sativex in MCI Patients at High Risk of Developing Alzheimer's Disease / PTC C-16-422407, financiación total de 999.131\$/ 889.223,04€. El importe realizado en 2018 asciende a -13.074,13€ quedando pendiente el reintegro de 203.476,70€ en concepto de fondos no ejecutados debido a la cancelación del proyecto por problemas científicos.
7. BBDiag.Blood Biomarker-based Diagnostic Tools for Early Stage Alzheimer's Disease. Proyecto financiado por la Comisión Europea en el marco de la convocatoria H2020-MSCA-ITN. El plazo de ejecución es de 48 meses, desde el 01/09/2017 hasta el 31/08/2021, con un presupuesto total de 247.872,96€. El importe ejecutado en 2018 asciende a 92.869,20€, quedando pendiente de ejecutar 113.970,70€. AC16/00050: non invasive electrical stimulation of the cervical spinal cord to facilitate arm and hand functional recovery in incomplete traumatic cervical spinal cord injured patients. IP: Convocatoria AES2016, con una financiación total de 149.919€ repartida en 3 anualidades (55.055€-43.439€- 51.425€). En 2018 se ejecutan 37.183,43€, quedando pendiente de ejecutar 99.234,87€.
9. AFTD-Mª Lorens, concedido por la Association for Frontotemporal Degeneration, financiación de 60.000\$/ 56.920,59€. El gasto ejecutado en 2018 asciende a 610,79€, no quedando importes por ejecutar.
10. SAF2016-78603-R. Ministerio de Economía y Competitividad, convocatoria de Proyectos de I+D correspondientes al programa de Fomento de la Investigación Científica y técnica de excelencia, en el marco del plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación 2013-2016. Presupuesto total: 181.500 euros, repartido en 4 anualidades (9.075,00€/ 18.150,00€/54.450,00€/99.825,00€). El gasto ejecutado en el ejercicio 2018 asciende a 22.962,62€, quedando pendiente de ejecutar 155.273,94€.
11. CP16/00041.-AES2016. Contrato Miguel Servet. Financiación contrato durante 5 años (40.500€/año- 202.500€ total) y proyecto asociado (121.500€ en 3 anualidades: 54.750€-35.450€). El gasto ejecutado con cargo al contrato Miguel Servet asciende a 40.500€. El importe ejecutado contra el proyecto asociado es de 38.376,13€, quedando pendiente de ejecución un total de 186.588,76€
- 12.- InDIWIP. Interactoma diferencial de WIP: actividad oncogénica versus supresor de tumores. Proyecto de investigación financiado por la Fundación Ramón Areces. Acuerdo de colaboración con un plazo de ejecución de 3 años, desde el 02/03/2017 al 01/03/2020, y un presupuesto total 119.925€, distribuido en 3 anualidades (2017-33.915€/ 2018-41.580€/ 2019-44.430€). El gasto ejecutado en 2018 asciende a 20.265,85€ quedando pendiente de ejecutar 87.992,21€.
- 13.- PURINES DX. Interdisciplinary training network on the purinergic P2X7 receptor to control neuroinflammation and hyperexcitability in brain diseases. Proyecto financiado por la Comisión Europea en el marco de la convocatoria H2020-MSCA-ITN. Plazo de ejecución: 48 meses, desde el 01/09/2017 hasta el 31/08/2021. Presupuesto total: 247.872,96€. El gasto ejecutado en 2018 asciende a 55.593€, quedando pendiente un importe de 192.279,96€
- 14.- AARG-17-528125 Novel Methods To Interrogate The Subcellular Machinery Of Ad Modells In Vivo. Proyecto financiado por Alzheimer's Association. Plazo de ejecución de 3 años, desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2020. Financiación total:150.000\$/ 131.004,36€ El gasto ejecutado en 2018 asciende a 33.985,50€, quedando pendiente un importe de 97.018,86€.
- 15.- PI18/00513: Relevancia terapéutica de los receptores CB1 astrogliales en la esclerosis múltiple. Proyecto financiado en el marco de la convocatoria 2018 Acción Estratégica en Salud. Financiación total: 99.220€. Plazo de ejecución de 3 años (desde el 01.01.2019 hasta el 31.12.2021).
- 16.- Incorporación nuevos grupos CIBERNED. Proyectos financiados en el marco de la convocatoria 2018 Acción Estratégica en Salud. Financiación total: 270.000,00€. Plazo de ejecución de 1 año (desde el 01.01.2019 hasta el 31.12.2019). CB18/05/00007/ CB18/05/00028/ CB18/05/00037/ CB18/05/00040/ CB18/05/00041

V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Aportación entidades consorciadas		2.185.041,12	0,00	
TOTAL		2.185.041,12	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

La cantidad que refleja el gasto registrado como contrapartida del ingreso por el que se valora la aportación de las entidades consorciadas al CIBERNED en el ejercicio 2018 asciende a 2.185.041,12€.

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
AYUDA CLÁUSULA CONVENIO MARCO CON LAS INSTITUCIONES CONSORCIADAS	69.287,99
CONVOCATORIA PREMIO JOVEN INVESTIGADOR	3.000,00
TOTAL	72.287,99

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

El convenio de creación del CIBERNED establece que las entidades consorciadas adscribirán funcionalmente al CIBERNED los grupos de investigación. Las entidades, en la medida de sus disponibilidades, tratarán de dotar al CIBERNED de espacio físico suficiente en el que realizar sus actividades. En compensación CIBERNED transferirá a cada entidad consorciada un importe anual en función del personal con cargo y de los espacios habilitados para la ubicación del equipamiento del que CIBERNED es titular. El importe por este concepto en 2018 asciende a 69.287,99€.

Premio Joven Investigador del año 2018: con el objetivo de promover la excelencia en la investigación, CIBERNED concede un premio anual a un científico emergente involucrado en la investigación clínica o básica. El premio al Joven Investigador del año de CIBERNED se otorga a un científico con una edad máxima de 35 años, que pertenezca a un grupo de investigación del consorcio. Según el acuerdo del Comité de Dirección, el premio otorgado consiste en una dotación económica de 3.000€ en metálico, de libre disposición, el mismo Comité ha resuelto otorgar dicho premio a Dª Julia Pose Utrilla, por ser la profesional con la mejor publicación de calidad científica

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Contrato de prestación de servicios formalizado con GW RESERCH LTD para el desarrollo del proyecto del investigador principal Prof. Javier Fernandez Ruiz. Facturas 001/2018-10.000,00€; 005/2018-10.000,00€; 009/2018-5.000,00€; 015/2018-25.000,00€.
 Acuerdo de Colaboración para el intercambio de servicios científico-técnicos en el marco del proyecto de investigación GSK3 en la distrofia miotónica congénita de aparición juvenil (AMO-02-MD-2-001), formalizado entre CIBERNED y AMO PHARMA LTD el 12/08/2016. Investigador principal Miguel Calero Lara. Factura 004/2018.- 14.737,80€.
 Contrato entre la Fundación General CSIC y CIBERNED para la regular las condiciones para la realización del trabajo de investigación sobre envejecimiento titulado "Predicción del deterioro cognitivo y demencia en personas mayores cognitivamente sanas (PreDetCog)", así como a satisfacer el servicio de coordinación científica del Programa titulado "Fragilidad y deterioro cognitivo en personas mayores (FragDetCog)". Factura 011/2018.- 16.000,00€.
 Acuerdo de Colaboración para el intercambio de servicios científico-técnicos entre CIBERNED y Emerald Health Pharmaceuticals INC., firmado el 27/07/2018. Investigación in the anti-inflammatory and neuroprotective properties of the phytocannabinoid derivatives VCE-004.8 and VCE-003.2. factura 010/2018-10.000€; factura 013/2018-10.000€.
 Acuerdo de Colaboración científica, formalizado el 30/03/2017 con HEMP SOLUTIONS GROUP SL, para ejecución del proyecto de investigación: Cannabinooides naturales como posibles agentes terapéuticos contra la enfermedad de Lafora. Investigador principal Isidro Ferrer. Factura 003/2018 6.866,22€.
 Acuerdo de Colaboración para el intercambio de servicios científico-técnicos entre CIBERNED y VIVACELL BIOTECHNOLOGY ESPAÑA, firmado el 01/02/2017. Investigación in the anti-inflammatory and neuroprotective properties of the phytocannabinoid derivative VCE003.2 in Parkinson´s disease using LPS-lesioned α-synuclein transgenic mice. Investigador principal Javier Fernández Ruiz. Factura 006/2018- 5.000€; Factura 007/2018- 5.000€; Factura 008/2018- 7.500€; Factura 012/2018- 15.000€.
 Contrato de prestación de servicios de investigación entre CIBERNED y "Victor Babes" National Institute for Research and Development in the field of pathology and biomedical sciences. Factura 014/2018 452.647 lei/ 95.016,06€
 Servicio de investigación Contribución al análisis de información relativa a actividad física vocal y fatiga. Factura 002/2018.- 1.544,63€

V.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo 14	14.984,41	55.671,76	10.189,31	60.466,86
A corto plazo 58	79.944,54	23.081,28	64.785,77	38.240,05

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

Provisión a largo-corto plazo por indemnización de contratos temporales se incrementa con los nuevos contratos del ejercicio 2018.

Provisión a largo plazo por reclasificación del corto correspondiente a la paga extra de diciembre de 2012 por importe de 39.761,39€

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

Provisión a largo-corto plazo por indemnización de contratos temporales se incrementa con los nuevos contratos del ejercicio 2018.

Provisión a largo plazo por reclasificación del corto correspondiente a la paga extra de diciembre de 2012 por importe de 39.761,39€

V.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	5.712.000,00	0,00	5.712.000,00	6.564.336,41	852.336,41	14,92
a) Del ejercicio	5.712.000,00	0,00	5.712.000,00	6.416.950,54	704.950,54	12,34
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	738.000,00	0,00	738.000,00	442.169,42	-295.830,58	-40,09
- de la Administración General del Estado	54.000,00	0,00	54.000,00	116.059,56	62.059,56	114,93
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	261.000,00	0,00	261.000,00	0,00	-261.000,00	-100,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	62.000,00	0,00	62.000,00	0,00	-62.000,00	-100,00
- de otros	361.000,00	0,00	361.000,00	326.109,86	-34.890,14	-9,66
a.2) transferencias	4.974.000,00	0,00	4.974.000,00	5.974.781,12	1.000.781,12	20,12
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	3.952.000,00	0,00	3.952.000,00	3.788.240,00	-163.760,00	-4,14
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	1.022.000,00	0,00	1.022.000,00	2.186.541,12	1.164.541,12	113,95
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	147.385,87	147.385,87	0,00

V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	116.000,00	0,00	116.000,00	240.131,19	124.131,19	107,01
a) Ventas netas	116.000,00	0,00	116.000,00	0,00	-116.000,00	-100,00
b) Prestación de servicios	0,00	0,00	0,00	240.131,19	240.131,19	0,00
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	4.781,36	4.781,36	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	5.828.000,00	0,00	5.828.000,00	6.809.248,96	981.248,96	16,84
8. Gastos de personal	-3.450.000,00	0,00	-3.450.000,00	-3.502.828,43	-52.828,43	1,53
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.622.000,00	0,00	-2.622.000,00	-2.642.824,19	-20.824,19	0,79
b) Cargas sociales	-828.000,00	0,00	-828.000,00	-860.004,24	-32.004,24	3,87
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-1.025.000,00	0,00	-1.025.000,00	-2.257.329,11	-1.232.329,11	120,23
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- a otros	-1.025.000,00	0,00	-1.025.000,00	-2.257.329,11	-1.232.329,11	120,23
10. Aprovisionamientos	-750.000,00	0,00	-750.000,00	-728.435,40	21.564,60	-2,88
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-750.000,00	0,00	-750.000,00	-728.435,40	21.564,60	-2,88
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-500.000,00	0,00	-500.000,00	-474.724,70	25.275,30	-5,06
a) Suministros y otros servicios exteriores	-500.000,00	0,00	-500.000,00	-474.622,69	25.377,31	-5,08
b) Tributos	0,00	0,00	0,00	-102,01	-102,01	0,00
c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	-150.000,00	0,00	-150.000,00	-149.906,44	93,56	-0,06
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-5.875.000,00	0,00	-5.875.000,00	-7.113.224,08	-1.238.224,08	21,08
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-47.000,00	0,00	-47.000,00	-303.975,12	-256.975,12	546,76

V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	-5.420,57	-5.420,57	0,00
a) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	-5.420,57	-5.420,57	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	827,67	827,67	0,00
a) Ingresos	0,00	0,00	0,00	827,99	827,99	0,00
b) Gastos	0,00	0,00	0,00	-0,32	-0,32	0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	-47.000,00	0,00	-47.000,00	-308.568,02	-261.568,02	556,53
15. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	713,41	713,41	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00	0,00	713,41	713,41	0,00
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	0,00	0,00	0,00	713,41	713,41	0,00
16. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	-16.407,28	-16.407,28	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	0,00	0,00	0,00	-15.693,87	-15.693,87	0,00
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-47.000,00	0,00	-47.000,00	-324.261,89	-277.261,89	589,92

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

A continuación se pasa a detallar las desviaciones absolutas más relevantes sobre lo realizado en 2018.

El importe Total ingresos de gestión presenta una desviación total de 981.248,96€ debido, fundamentalmente, a la contabilización de la aportación de las entidades consorciadas, valorada en 2.186.541,12€ frente al 1.022.000€ previsto inicialmente, lo cual arroja una desviación de 1.164.541,12€. Esta desviación es extrapolable al punto 9 (Transferencias y subvenciones concedidas). El total de subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio es menor al previsto en -295.830,58 debido a la menor ejecución de proyectos respecto al inicialmente previsto, atendiendo a su presupuesto anual, especialmente los proyectos COEN-Pathfinder, SAF2016-78603-R y AC16/00050.

Desviación partida imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero: Se han producido cambios en los criterios contables durante el ejercicio 2018 en cuanto al tratamiento de la asignación nominativa de la transferencia de capital recibida del Instituto Salud Carlos. Dicha asignación nominativa que se venía contabilizando como transferencia de ingresos (750) se pasa a contabilizar la parte correspondiente a la financiación de gastos de capital en la cuenta subvenciones de capital (130).

La partida de ventas netas y prestaciones de servicios experimenta un notable incremento por la concesión del contrato de servicios de investigación firmado con la institución "VICTOR BABES" NATIONAL INSTITUTE FOR RESEARCH AND DEVELOPMENT IN THE FIELD OF PATHOLOGY AND BIOMEDICAL SCIENCES, emitiéndose en este ejercicio una factura por el total del servicio contratado (452.647 lei-95.016€)

El importe Total gastos presenta una desviación final de 1.238.224,08. Esta desviación tiene su origen en la partida transferencias y subvenciones concedidas, al cuantificarse inicialmente la aportación de las entidades consorciadas en 1.022.000€, siendo finalmente 2.186.541,12€. El resto de partidas, personal, aprovisionamientos, y otros gastos de gestión ordinaria, no presentan desviaciones significativas.

El resultado final viene condicionado por la ejecución en 2018 de 3 convocatorias de colaborativos durante (PI2017; PI2016 y PI2015-2), cuyo gasto realizado asciende a 624.143,26 euros, siendo el presupuesto de la 2ª anualidad de la convocatoria PI2017 325.000 euros (el presupuesto de las otras convocatorias se corresponde con ejercicios anteriores). La partida de Total ingresos presupuestados/ejecutados únicamente tiene en cuenta los ingresos del ejercicio, siguiendo el Plan General Contable vigente y aplicable. Sin embargo, la partida de gastos incluye gastos financiados con ingresos recibidos en el ejercicio y con ingresos remanentes de ejercicios anteriores.

V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

F.23.2.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	5.828.000,00	0,00	5.828.000,00	4.936.737,19	-891.262,81	-15,29
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	5.712.000,00	0,00	5.712.000,00	4.633.215,63	-1.078.784,37	-18,89
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	116.000,00	0,00	116.000,00	237.530,48	121.530,48	104,77
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros Cobros	0,00	0,00	0,00	65.991,08	65.991,08	0,00
B) Pagos	5.725.000,00	0,00	5.725.000,00	4.946.920,76	-778.079,24	-13,59
7. Gastos de personal	3.450.000,00	0,00	3.450.000,00	3.417.837,72	-32.162,28	-0,93
8. Transferencias y subvenciones concedidas	1.025.000,00	0,00	1.025.000,00	74.042,83	-950.957,17	-92,78
9. Aprovisionamientos	750.000,00	0,00	750.000,00	1.149.460,11	399.460,11	53,26
10. Otros gastos de gestión	500.000,00	0,00	500.000,00	305.580,10	-194.419,90	-38,88
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13. Otros pagos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	103.000,00	0,00	103.000,00	-10.183,57	-113.183,57	-109,89
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	120.000,00	0,00	120.000,00	497.656,46	377.656,46	314,71
4. Compra de inversiones reales	120.000,00	0,00	120.000,00	497.656,46	377.656,46	314,71
5. Compra de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-120.000,00	0,00	-120.000,00	-497.656,46	-377.656,46	314,71
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

F.23.2.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	-17.000,00	0,00	-17.000,00	-507.840,03	-490.840,03	2.887,29
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	3.173.000,00	0,00	3.173.000,00	2.960.695,92	-212.304,08	-6,69
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	3.156.000,00	0,00	3.156.000,00	2.452.855,89	-703.144,11	-22,28

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

"Sin Información"

V.10 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	129,59	:	Fondos líquidos	2.452.855,89		
			Pasivo corriente	1.892.846,24		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	179,08	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	2.452.855,89	+	936.846,11
			Pasivo corriente	1.892.846,24		
c) LIQUIDEZ GENERAL	179,84	:	Activo Corriente	3.404.044,99		
			Pasivo corriente	1.892.846,24		
d) ENDEUDAMIENTO	48,90	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.892.846,24	+	417.360,38
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	1.892.846,24	+	2.414.470,19
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	453,53	:	Pasivo corriente	1.892.846,24		
			Pasivo no corriente	417.360,38		

V.10 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2018

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

(euros)

f) CASH-FLOW	-22.685,63	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.892.846,24	+	417.360,38
			Flujos netos de gestión	-10.183,57		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	96,40	3,53	0,07

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
49,24	31,73	10,24	8,78

3) Cobertura de los gastos corrientes

104,46	:	Gastos de gestión ordinaria	7.113.224,08
		Ingresos de gestión ordinaria	6.809.248,96

V11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.

27367 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

- F.6 Inversiones inmobiliarias.
- F.19 Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
- F.20 Operaciones no presupuestarias de tesorería.
- F.22 Valores recibidos en depósito
- F.26 Indicadores de gestión

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA EN RED DE ENFERMEDADES
NEURODEGENERATIVAS (CIBERNED)**

Plan de Auditoría 2019

Código AUDInet 2019/348

Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Neurodegenerativas (en adelante, CIBERNED) que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director Científico de CIBERNED es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director Científico el 26 de marzo de 2019 y se pusieron a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría el mismo día.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero 27367_2018_F_190325_153841_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 337F70D56CAE44BD896B1D60A19C4680FB17E4E99960AFEE7014BFE4B8249380 que está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Neurodegenerativas a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

CIBERNED presenta, en la nota F 25.1 de la memoria adjunta, información referida a sus costes generales por actividades de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula los criterios para la elaboración de dicha información a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública, correspondientes al ejercicio 2018.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado por el Director de Auditoría y por la Jefa de División de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 22 de abril de 2019.